



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA -5**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2020 Y
ACUMULADO INC-5

INCIDENTISTA: MOISÉS ROMERO
VIVEROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA PARTE INCIDENTISTA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMIN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA-5.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2020 Y
ACUMULADO INC-5.

INCIDENTISTA: MOISÉS ROMERO
VIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de veintitrés de marzo del año en curso, emitido por la suscrita en su calidad de Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó la integración del cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave **TEV-JDC-5/2020 Y ACUMULADO-INC-5**, y remitirlo a la ponencia a su cargo, por ser quien fungió como instructora y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde lo que en derecho proceda.

Al respecto, con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se **ACUERDA:**

el

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-5/2020 Y ACUMULADO INC-5**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el cuaderno de la cuenta relativo al incidente de incumplimiento de sentencia **TEV-JDC-5/2020 Y ACUMULADO INC-5.**

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se radica en la presente ponencia, el cuaderno incidental **TEV-JDC-5/2020 Y ACUMULADO-INC-5** para su sustanciación y resolución.

TERCERO. Reserva. Toda vez que de autos se advierte que la resolución incidental **TEV-JDC-5/2020 Y ACUMULADO-INC-4**, se notificó vía mensajería a los integrantes del Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, el diecinueve de marzo del año en curso, en consecuencia el plazo de tres días hábiles, dados para el cumplimiento de las misma, más veinticuatro horas para remitir constancias aun no fenece.

En ese sentido, dígasele al incidentista que una vez concluido los plazos dados a la responsable se acordara lo conducente de conformidad con el artículo 164 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Consecuentemente, se reserva a la Magistrada Instructora la facultad para que en su oportunidad realice los requerimientos y demás actuaciones atinentes para resolver el incidente al rubro indicado.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte incidentista y a los demás interesados, además de en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.